

MAR DEL PLATA, 22 FEB 2019

**VISTO** el expediente N° 7-5086/15, por el cual se tramita la aprobación del Plan de Tesis y designación de su Directora, de acuerdo con la propuesta elevada por el alumno de la Maestría en Letras Hispánicas, del Profesor Hernán Morales, y

**CONSIDERANDO:**

Que, a fojas 01 de las citadas actuaciones, se glosa la presentación realizada por el mencionado maestrando.

Que a fojas 02 obra la conformidad de la Doctora Mónica Emilce Marinone para ejercer la dirección de la referida tesis.

Que, a fojas 03/30, se adjunta un ejemplar del Plan de Tesis, titulado: "La narrativa de Chico Buarque de Hollanda. De interferencias y musicalidad".

Que, a fojas 31, luce el informe producido por el Departamento Alumnos, según el cual dicho maestrando se encuentra reglamentariamente en condiciones de presentar su Plan de Tesis de la Maestría en Letras Hispánicas, de acuerdo con lo normado en el punto 6 del Anexo de la Ordenanza de Consejo Superior N° 145/13.

Que a fojas 32, obra el informe favorable del Comité Académico de dicha carrera de posgrado.

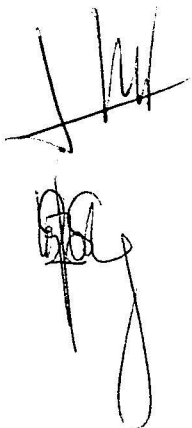
Que, a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 3567/15, y de acuerdo con lo resuelto en la Sesión N° 54, de fecha 28 de octubre de 2015, se hace lugar a la aprobación del Plan de Tesis y designación de su Directora y Codirectora.

Que, de acuerdo con lo informado por el Departamento Alumnos, a fojas 45, el presente alumno se encuentra en condiciones reglamentarias de presentar su Trabajo Final de Tesis, según lo normado por la Ordenanza de Consejo Superior N° 1763/15, en el punto 8 de su Anexo (Disposiciones Complementarias).

Que, con posterioridad y, con motivo de la presentación de su Trabajo Final de Tesis, la Directora de la Maestría en Letras Hispánicas eleva la propuesta de conformación del Jurado para la Defensa de la Tesis de Maestría en Letras Hispánicas del profesor Hernán José Morales.

Que, a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 882/18 y de acuerdo con lo resuelto en la Sesión N° 10, de fecha 17 de octubre de 2018, se aprueba el jurado propuesto.

Que, a fojas 54/55, y en sobre sin foliatura, obran tres (3) ejemplares del dictamen producido por el jurado, con la calificación final asignada.



Que, a fojas 57, se glosa el despacho favorable de la Comisión de Investigación y Extensión Universitaria, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 13, de fecha 12 de diciembre de 2018.

Lo normado en el artículo 91 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2017.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
ORDENA:**

**ARTÍCULO 1°.- Aprobar, los fundamentos del dictamen** producido por el jurado que tuvo a su cargo la evaluación de la defensa oral de la Tesis de un alumno de la Maestría en Letras Hispánicas, según el siguiente detalle y de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza de Consejo Superior N° 1763/15 (punto 613– Del jurado para la defensa de la Tesis de Maestría):

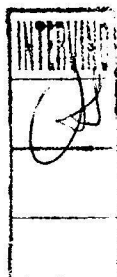
ALUMNO: Profesor Hernán José MORALES (DNI N 28.016.863 – Matrícula Universitaria N° M 848/09)

TESIS: “La narrativa de Chico Buarque de Hollanda. De interferencias y musicalidad”.

CALIFICACIÓN: 10 (diez) Sobresaliente con recomendación de publicación.

**ARTÍCULO 2°.-** Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

**ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 1047**



**Dr. Federico Mario Lorenzo Velazquez**  
SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN  
UNIVERSITARIA  
FACULTAD DE HUMANIDADES

**Dra. SILVIA RAQUEL SLEIMEN**  
PRESIDENTE CONSEJO ACADÉMICO  
FACULTAD DE HUMANIDADES